RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 40/2020 CONTR 2020 352890

OBJETO: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Cinco millones trecientos diecinueve mil doscientos euros con diecinueve céntimos de euro (5.319.200,19€), a lo que le corresponde un IVA de un millón ciento diecisiete mil treinta y dos euros con cuatro céntimos de euro (1.117.032,04€), siendo el total de seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos de euro (6.436.232,23€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de hasta dos prórrogas por un plazo máximo total de 24 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	62.229,41 €
2021	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	1.534.242,80 €
2022	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.471.363,21 €
2023	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.368.396,81 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de julio de 2020, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa del Jefe del Servicio de Informática de 22 de junio, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		05/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNp1DDg4VPg0Lodst2WG34rFVh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 20 de julio de 2020.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 29 de julio de 2020.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Eugenio Benitez Montero